



## **BASES DE CAMPAÑA PROMOCIONAL** **“Muévete con upa!”**

### **PRIMERO.**

Empresa Nacional de Energía Enx S.A., en adelante “Enx”, ha organizado una campaña promocional en las Tiendas de Conveniencia de Shell adheridas a esta actividad a lo largo de todo el país. Esta actividad se realizará entre los días 9 de Marzo y 11 de Mayo de 2016, ambas fechas inclusive.

Se deja expresa constancia que sólo podrán participar en la presente promoción las boletas, emitidas entre las fechas de vigencia de la presente promoción, esto es, entre los días 9 de Marzo y 11 de Mayo de 2016 (hasta las 16:00 horas).

Sin perjuicio de lo anterior, Enx podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas y demás características y condiciones, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas de fuerza mayor o caso fortuito, Enx también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

### **SEGUNDO.**

La campaña promocional está dirigida a los clientes que acudan a las tiendas de conveniencia de las Estaciones de Servicio Shell adheridas a esta actividad, indicadas en el Anexo N° I, y consiste básicamente en:

- Por la compra de 2 bebidas de 500 cc ó 591 cc de las siguientes marcas de “The Coca-Cola Company”; Coca-Cola, Fanta, Sprite, Nordic, Inca Kola y Quatro, en todas sus versiones regular/original, light, life y/o zero, detallados en Anexo n° III, en las tiendas de conveniencia y de acuerdo a su disponibilidad de stock, la boleta respectiva generará un código de promoción, el cual podrá ser visualizado en la parte inferior de la boleta, que luego debe ser ingresado por el participante, en la página web [www.mueveteconupa.cl](http://www.mueveteconupa.cl), junto a sus datos de nombre, rut, mail y teléfono de contacto.
- El cliente, luego de haber ingresado el código de la boleta en la web, junto a sus datos, tendrá derecho a participar en cada sorteo de 1 de los 3 automóviles marca Suzuki All New Vitara (1.6 GL), cuyas características se indican en Anexo N° II, nuevos y sin uso, según los colores que se encuentren disponibles al momento de entregarse el premio.

No habrá cantidad máxima de opciones que tendrá cada cliente para participar en la promoción. En efecto, por cada código válido, obtenido en distintas compras y boletas, y correctamente ingresado a la web, el cliente tendrá más probabilidades de ganar.

Por otra parte, los participantes que compren y participen para el primer sorteo, seguirán participando para el segundo y tercer sorteo, siempre y cuando no hayan resultado ganadores en los sorteos anteriores, es decir, el participante que resulte ganador en algún sorteo quedará inhabilitado para participar y ganar en los siguientes sorteos.

Se deja expresa constancia de que cada código podrá ser ingresado una sola vez, es decir, no podrá ingresarse un mismo código para distintos participantes.

Cada boleta, sin importar el número de promociones que se compren, generará única y exclusivamente un código, es decir, en caso de que un cliente quiera adquirir más de un código, deberá efectuar la compra de cada una de promociones por separado, esto es, , comprar una promoción de bebidas primero, y luego comprar la segunda promoción de bebidas.

No participarán en esta promoción las compras realizadas con facturas.

### **TERCERO.**

La mecánica para participar en el sorteo será la siguiente:

- a) Para participar en los sorteos, los concursantes deberán ingresar el código de la boleta al sitio web [www.mueveteconupa.cl](http://www.mueveteconupa.cl) y registrar los datos requeridos.
- b) Los datos requeridos de participación son:
  - Nombre completo (con primer y segundo apellido)
  - Rut
  - Teléfono de contacto
  - E-mail

Si los datos ingresados están incompletos o son erróneos, el código se considerará como inválido y se procederá con el sorteo de la manera que indica el punto cuarto.

### **Condiciones para el ingreso de documentos de participación**

Las boletas válidas para participar en la promoción son aquellas emitidas entre las 00.00 hrs. del día 9 de Marzo de 2016 y hasta las 16.00 hrs. del día 11 de Mayo de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, los códigos de las boletas podrán ser ingresadas a partir de las 00.00 hrs. del día 9 de Marzo de 2016, hasta las 17:00 horas del 11 de Mayo de 2016.

Enex se reserva el derecho de declarar, a su juicio exclusivo, improcedente la entrega del premio en el caso que se verifique que los datos ingresados a la página son adulterados o falsos o de cualquier forma aparezcan distintos a aquellos considerados por Enex.

### **Documento válido para el retiro del premio**

Para el cobro del premio, deberá exhibirse la cédula de identidad o pasaporte respectivo. Estos documentos deberán ser originales, válidos, auténticos y completos; no se aceptarán fotocopias o reproducciones, así como tampoco se aceptarán documentos originales que se encuentren en mal estado, roto o ilegible, que tengan rayaduras, enmendaduras o alteraciones.

Enex no será responsable si el cliente perdiera o sufriera el hurto o robo de algún documento que le impida realizar el canje.

Si el ganador fuere un menor de edad, pero mayor de 12 años el cobro del premio deberá realizarse con la asistencia del representante legal correspondiente. No podrán participar menores de 12 años.

#### **CUARTO.**

Los sorteos de los 3 premios se realizarán en las siguientes fechas y de la siguiente forma:

- Un vehículo el día lunes 28 de Marzo de 2016
- Un vehículo el día lunes 18 de Abril de 2016
- Un vehículo el día miércoles 11 de Mayo de 2016

La fecha y lugar de realización de los sorteos podrán ser modificadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas.

En cada sorteo participarán los códigos de las boletas ingresados hasta las 12:00 horas del día del respectivo sorteo. Los sorteos se realizarán en forma mixta, esto es: uno) vía tómbola electrónica (random), se sortearán tres boletas ingresadas al sistema, asignándose a cada una de ellas un número respectivo conforme al orden que fueron sorteadas, en el siguiente orden 1, 2 y 3; y, dos) Las tres boletas resultantes de la tómbola electrónica, ingresarán a una tómbola manual resultando ganador el primer número que resulte del sorteo, primer suplente el segundo número sorteado y segundo suplente el último número sorteado. Todos los sorteos serán realizados ante el Notario Público de Santiago que Enex designe, en su Oficina Matriz, ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520, comuna de Huechuraba, Santiago, en el horario que Enex determine.

En cada sorteo se elegirá a 1 ganador y a 2 suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en caso que el primer o anterior ganador o seleccionada no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las presentes bases.

Una vez verificado que el participante cumple con todos los requisitos de la promoción, se procederá a notificarlo como posible ganador dentro de los 5 días hábiles siguientes al sorteo, según los datos personales ingresados en [www.mueveconupa.cl](http://www.mueveconupa.cl)

A partir de la fecha de notificación, el posible ganador deberá presentarse dentro del plazo de 10 días hábiles -u otro plazo mayor determinado por Enex si el domicilio correspondiere a una localidad distante a Santiago- en la Oficinas Matriz de Enex ya señalada o en el lugar que Enex le indique. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado el ganador para el cobro del premio, se notificará como posible ganador al suplente N°1 con las mismas condiciones anteriores descritas y así sucesivamente hasta el suplente N°2.

En el evento que los ganadores como los suplentes 1 y 2 que hayan resultado elegidos en el sorteo, no cumplan con los requisitos para hacerse acreedores del premio, se procederá a realizar un nuevo sorteo, en la fecha, condiciones y dirección, a determinar por Enex.

Los premios serán entregados mediante la modalidad de un Certificado a nombre del ganador, que será entregado directamente por Enex al cliente para que éste a su vez lo entregue a Derco. Los Certificados serán entregados al ganador por Enex en su Oficina Matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520, comuna de Huechuraba, Santiago o en oficinas de Derco o en otro punto de entrega, según Enex lo determine. El ganador al momento de recibir su premio deberá firmar el *"Recibo Conforme del Premio"* junto a los demás documentos legales pertinentes.

Los gastos de transporte y/o estadía para el cobro del premio por parte de los ganadores serán de cuenta y riesgo de los mismos, no haciéndose el organizador responsable de éstos.

#### **QUINTO.**

Durante la vigencia de la promoción podrían efectuarse actividades de publicidad a través de:

- [www.shell.cl/](http://www.shell.cl/)
- Twitter <http://twitter.com/promoshellchile> y
- <http://www.facebook.com/promoshellchile>
- <https://www.facebook.com/suzukichiletwitter.com/suzukichile>
- <https://www.facebook.com/cocacolachile>
- <https://www.facebook.com/VPCocaColaChile>
- [https://twitter.com/CocaCola\\_CL](https://twitter.com/CocaCola_CL)
- <https://twitter.com/cocacolafmcl>
- [https://www.instagram.com/cocacola\\_cl/](https://www.instagram.com/cocacola_cl/)

#### **SEXTO.**

En caso que el ganador no se presente a cobrar su premio con la respectiva su cédula de identidad o pasaporte vigentes y originales, dentro del plazo indicado, perderá todos sus derechos, entendiéndose que ha renunciado al cobro del premio y se extinguirá la obligación de Enex de entregar dicho premio, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

Enex no será responsable si el ganador perdiera o sufriera el hurto o robo de su cédula de identidad o pasaporte, quien en consecuencia, perderá su premio. No será responsabilidad de Enex cualquier impedimento que el ganador tenga que no le permita canjear el premio en tiempo y forma indicados, y el mismo, en ningún caso será reembolsado en dinero; ni tampoco en el caso que el ganador no cobre el premio en los plazos estipulados. Enex tampoco será responsable de los daños o perjuicios que sufre el ganador, derivados del uso del premio.

Adicionalmente, el ganador se obliga a completar todos los formularios o bases de datos que Enex estime necesarios al efecto en sitio web Shell.cl y también a entregar en los plazos que ésta fije todos los documentos válidos para el cobro. La no observancia de esta obligación por parte del ganador, implicará que renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Enex de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

#### **SEPTIMO.**

Con respecto a los premios de esta promoción, todos los trámites, gastos e impuestos asociados a la transferencia y uso, cualquiera sea su naturaleza o especie, son de exclusiva responsabilidad y cargo de los ganadores del sorteo. En consecuencia, serán de su responsabilidad, los gastos y derechos de Notaría, Registro Civil, Impuestos de transferencia, Permiso de Circulación, Patente, TAG y cualquier otro que se devengue con motivo del premio o de su pago, sin que Enex tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos.

Enex tampoco asume obligación o responsabilidad alguna por la naturaleza o características del premio.

#### **OCTAVO.**

El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso de fallecimiento del ganador antes del canje del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios.

Los premios no podrán canjearse en dinero ni en ninguna otra especie y se entregarán exclusivamente con la garantía del fabricante, importador, vendedor o proveedor respectivo, a quienes deberá dirigirse el ganador en caso de presentar el vehículo cualquier falla de calidad y/o funcionamiento, no asumiendo Enx responsabilidad alguna al respecto.

Las fotografías de los premios que aparecen en el material publicitario son meramente referenciales en cuanto a colores, accesorios y características y no producen obligación alguna para Enx al respecto.

#### **NOVENO.**

De acuerdo a la Resolución Ex. N°5 emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 22 de enero de 2015, si el cliente que pagó con tarjeta de crédito y/o débito, se encuentra en un establecimiento que emite boletas en papel, su comprobante corresponderá al que emite la máquina POS en la que se efectúa el pago.

El cliente deberá solicitar la boleta al momento de pagar con tarjeta de débito o crédito, en los casos que el establecimiento emite boletas electrónicas de ventas y servicios y/o cuenta con máquina registradora, terminales de puntos de venta e impresora fiscal u otro dispositivo similar, autorizado por el SII o si realiza pago en efectivo u otro medio distinto a tarjetas de crédito o débito.

#### **DECIMO.**

Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Empresa Nacional de Energía Enx S.A. y han otorgado su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

En vista y consideración a que la presente promoción y en particular el ingreso de los datos para participar en el sorteo se está desarrollando sobre una plataforma informática (sitio web para Red de Estaciones de Servicio Shell), las mismas pueden estar expuestas a que su contenido, sea intervenido y/o modificado por terceros no autorizados.

Conforme lo anterior, Enx se reserva desde ya el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude, ya sea alterando la mecánica de ingreso de datos, las opciones de participación o cualquier otro hecho que Enx identifique como ilícito.

Enx no será responsable por cortes y/o deficiencias no imputables a Enx que pudieran impedir o dificultar a los participantes el acceso a [www.mueveteconupa.cl](http://www.mueveteconupa.cl) o navegación por Internet, incluyendo deficiencias en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo. Enx no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Enx.

#### **DECIMO PRIMERO.**

Enx se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña y/o de los ganadores de la misma, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación sin reservas de las presentes bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

#### **DECIMO SEGUNDO.**

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las

cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizada durante el proceso de participación en la promoción será considerado como el participante.

#### **DECIMO TERCERO.**

No podrán participar en el sorteo los funcionarios, dependientes o contratistas de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Operaciones y Servicios Enx Limitada, Inversiones Enx S.A. y Dicomac Limitada; de la agencia de publicidad Prolam, de la agencia 4 impresores, , personal y trabajadores de Derco, Coca-Cola de Chile S.A., Embotelladora Andina y Coca-Cola Embonor, los distribuidores de las tiendas de conveniencia y estaciones de Servicio Shell, vendedores de Estaciones de Servicio Shell y los cónyuges, padres, hermanos e hijos de todas las personas/trabajadores antes aludidas. Tampoco podrán participar menores de 12 años.

#### **DECIMO CUARTO.**

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno requisito exigido en las presentes bases por parte, implicará su exclusión de la presente campaña, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Enx de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

#### **DECIMO QUINTO.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas bases será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento de Asuntos Corporativos de Enx o por quien éste designe.

#### **DECIMO SEXTO.**

Se deja constancia que una copia del presente Reglamento será protocolizado en los Registros de la Notaría Pública de Santiago doña Valeria Ronchera Flores.

#### **DECIMO SEPTIMO**

Duración entre 9/3/2016 y 11/5/2016, ambas fechas inclusive. Empaques Participantes: bebidas de 500cc ó 591cc de las Marcas de The Coca-Cola Company (detalladas en anexo nº III), en sus versiones regular, light, zero y/o life. Locales Adheridos (de participación o canje) en anexo nº I. Stock Premios: 3 automóviles marca Suzuki, modelo All New Vitara (1.6 GL). Promoción exclusiva para mayores de 12 años. No participan compras efectuadas a través de factura. Sujeto a verificación de código. Gastos de traslado y alojamiento no incluidos. Organiza Empresa Nacional de Energía Enx S.A, dirección Avenida Del Cóndor Sur nº 520, piso 4, Huechuraba, Santiago. Consultas al 600 350 2000 (02 2 350 2000 desde celulares), o a través de [enxdirecto@enx.cl](mailto:enxdirecto@enx.cl). Bases en [www.enx.cl/promociones](http://www.enx.cl/promociones), y en Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.

Santiago de Chile, a 7 de Marzo de 2016.

## ANEXO N° I

### Tiendas de conveniencia adheridas

DIRECCION	COMUNA	REGION
Pedro Aguirre Cerda 8450 ( * )	Antofagasta	II Región de Antofagasta
Avda. Argentina 1105/Díaz Gana	Antofagasta	II Región de Antofagasta
Balmaceda 2408	Antofagasta	II Región de Antofagasta
BALMACEDA N° 5505	La Serena	IV Región de Coquimbo
Ruta D43 N°1011 Sector Tierras Blancas	Coquimbo	IV Región de Coquimbo
Panamericana Norte Km 108	Hijuelas	V Región de Valparaíso
Merced 3	San Felipe	V Región de Valparaíso
Avda. Santa Teresa 133	Los Andes	V Región de Valparaíso
Avda. Valparaíso 299	Villa Alemana	V Región de Valparaíso
Camino Internacional 1350	Viña Del Mar	V Región de Valparaíso
Avda. Libertad 620	Viña Del Mar	V Región de Valparaíso
Avda. España s/n° esq Yolanda	Valparaíso	V Región de Valparaíso
Avda. Errázuriz 798	Valparaíso	V Región de Valparaíso
Ruta 68 Km 98,1 N° 1502/Placilla	Valparaíso	V Región de Valparaíso
Edmundo Eluchans 1850	Viña Del Mar	V Región de Valparaíso
Panamericana Norte Km 118	Nogales	V Región de Valparaíso
Camino Internacional	Viña Del Mar	V Región de Valparaíso
Panamericana Sur Km 61,9	San Francisco de Mostazal	VI Región del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins
O'Higgins / Balmaceda N° 9	Rancagua	VI Región del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins
República de Chile N° 0180	Rancagua	VI Región del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins
Panamericana Sur Km 175	Teno	VII Región del Maule
Panamericana Sur Km 185	Romeral	VII Región del Maule
Panamericana Sur Km 195	Curicó	VII Región del Maule
Ruta 5 Sur Km 344, Parral Carretera	Parral Carretera	VII Región del Maule
Avda. Brasil N° 570	Linares	VII Región del Maule
Avda. Alessandri N° 1210	Curicó	VII Región del Maule
Ruta 5 Sur KM. 195,7. Sagrada Familia	Curicó Sagrada Familia	VII Región del Maule
Avda. Vicente Mendez 1182	Chillán	VIII Región del Bio Bio
Ruta 5 Sur Km 408,5	Chillán	VIII Región del Bio Bio
Huertos Familiares ( * )	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Avda. Collin N° 788	Chillán	VIII Región del Bio Bio
Avda. Michimalongo 1120-San Pedro de la Paz	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Avda. Pedro de Valdivia 904	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Paicavi 1122	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Longitudinal sur n° 7-33 esquina Ecuador	Chillán	VIII Región del Bio Bio
Ruta 5 Sur, km 493	Los Angeles	VIII Región del Bio Bio
Carretera del Itata Km.12	Concepción	VIII Región del Bio Bio

Los Carrera N° 1499	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Los Carrera N° 218	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Avda. Cristóbal Colón 8955	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Paicavi 1769	Concepción	VIII Región del Bio Bio
Caupolicán 351	Temuco	IX Región de la Araucanía
Caupolicán N° 015	Temuco	IX Región de la Araucanía
Nahuelbuta 01475	Temuco	IX Región de la Araucanía
Ruta 5 Sur, km 614,4	Victoria	IX Región de la Araucanía
Avenida Pedro de Valdivia 0405	Temuco	IX Región de la Araucanía
Ruta 5 Sur Km. 767,6, La Paz	La Paz	IX Región de la Araucanía
Quillota N° 218	Puerto Montt	X Región de Los Lagos
San Francisco N°1206	Puerto Varas	X Región de Los Lagos
Panamericana Norte s/n, Ten-Ten	Castro	X Región de Los Lagos
Urmeneta N° 1070	Puerto Montt	X Región de Los Lagos
Julio Buschmann 2429	Osorno	X Región de Los Lagos
Presidente Ibáñez 2002, Esquina Cardonal	Puerto Montt	X Región de Los Lagos
Egaña 177	Puerto Montt	X Región de Los Lagos
Walker Martínez 1940/Chacón Zamora	La Florida	XIII Región Metropolitana
Avda. Vitacura 3350	Vitacura	XIII Región Metropolitana
Avda. Francisco Bilbao 3785/Tobalaba	Providencia	XIII Región Metropolitana
Avda. Pedro de Valdivia 3014/Simón Bolívar	Ñuñoa	XIII Región Metropolitana
Avda. Tobalaba 11835	Peñalolén	XIII Región Metropolitana
Diego Portales 6303/Ciudad del Este	Puente Alto	XIII Región Metropolitana
Avda. La Dehesa 457 ( * )	Lo Barnechea	XIII Región Metropolitana
Avda. José Alcalde Délano 11355/ Sta. Blanca	Lo Barnechea	XIII Región Metropolitana
Avda. Vitacura 7900	Vitacura	XIII Región Metropolitana
Avda. Santa María 6730	Vitacura	XIII Región Metropolitana
Comandante Malbec 13500/Padre Arteaga	Lo Barnechea	XIII Región Metropolitana
Bellavista 151/Bombero Núñez	Santiago	XIII Región Metropolitana
Avda. Américo Vespucio 2503 / General Velásquez	Cerrillos	XIII Región Metropolitana
Avda. Francisco Villagra 5681/A. Vespucio	Ñuñoa	XIII Región Metropolitana
Patagonia 75	Las Condes	XIII Región Metropolitana
Avda. Las Condes 8321/Laura Neves	Las Condes	XIII Región Metropolitana
Ingeniero Eduardo Domínguez 666	Maipú	XIII Región Metropolitana
Avda. Pedro Fontova 6739	Huechuraba	XIII Región Metropolitana
Avda. Cristóbal Colón 4359 /A. Vespucio	Las Condes	XIII Región Metropolitana
San Diego 1409/Victoria	Santiago	XIII Región Metropolitana
Avda. Vicuña Mackenna 106/Rancagua	Providencia	XIII Región Metropolitana
Pedro Aguirre Cerda esq Escobar Williams	Cerrillos	XIII Región Metropolitana
Avda. Vitacura 7721/San Felix	Vitacura	XIII Región Metropolitana
Portugal/Marin ( * )	Santiago	XIII Región Metropolitana



Avda. Larraín 8511/Ossandón	La Reina	XIII Región Metropolitana
Hernaldo,	Las Condes	XIII Región Metropolitana
Avda. Sta. María 0888/Piñones	Providencia	XIII Región Metropolitana
Ramon Freire 2753	Maipú	XIII Región Metropolitana
Avda. José Pedro Alessandri 1135/Grecia	Ñuñoa	XIII Región Metropolitana
Avda. Américo Vespucio 2025	Maipú	XIII Región Metropolitana
Alberto Llona 625/Reyes	Maipú	XIII Región Metropolitana
Avda. Américo Vespucio 2005/ Sta. Rosa	San Ramón	XIII Región Metropolitana
Avda. Américo Vespucio 1501	Cerrillos	XIII Región Metropolitana
Panamericana Norte Km 20,8 - Lampa	Colina	XIII Región Metropolitana
Ruta 68 Km 18,5/Caren	Pudahuel	XIII Región Metropolitana
Concha y Toro 02464	Pirque	XIII Región Metropolitana
Avda. Freire 600/Covadonga	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Avda. Américo Vespucio 1701	Quilicura	XIII Región Metropolitana
Calera de Tango, Paradero 13	Calera de Tango	XIII Región Metropolitana
Camino a Farellones N° 14.380	Las Condes	XIII Región Metropolitana
Colombia N° 7111	La Florida	XIII Región Metropolitana
Avda. Camilo Henríquez 3160	Puente Alto	XIII Región Metropolitana
Pedro de Valdivia N° 3565	Ñuñoa	XIII Región Metropolitana
Santa Marta 6440	Huechuraba	XIII Región Metropolitana
Avda. Colón N° 0190	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Monterrey N° 2987	Conchalí	XIII Región Metropolitana
Eyzaguirre N° 1278	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Eyzaguirre N° 1300	Puente Alto	XIII Región Metropolitana
Avda. Manuel Antonio Matta N° 599	Quilicura	XIII Región Metropolitana
Avda. Ossa N° 800	Ñuñoa	XIII Región Metropolitana
Olimpo Esq. Rinconada	Maipú	XIII Región Metropolitana
Tobalaba N° 14.007	Peñalolén	XIII Región Metropolitana
Portugal N° 175	Santiago	XIII Región Metropolitana
Avda. Freire N° 16	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Avda. Américo Vespucio Norte N° 711	Huechuraba	XIII Región Metropolitana
Avda. Vicuña Mackenna N° 9840	La Florida	XIII Región Metropolitana
Américo Vespucio esq. Santa Elena N° 1077	Maipú	XIII Región Metropolitana
Avda. Macul 2675	Macul	XIII Región Metropolitana
Independencia N° 4071	Conchalí	XIII Región Metropolitana
Diego Portales 1356 ( * )	Casablanca	V Región de Valparaíso
Carlos Antúnez 2490/Holanda ( * )	Providencia	XIII Región Metropolitana
Panamericana Sur 1737 Km 20 (Chena)	San Bernardo	XIII Región Metropolitana
Avda. Los Robles N° 030	Valdivia	XIV Región De Los Ríos
Ruta 5 Sur Km. 780, Sector El Ciruelo	San José de la Mariquina	XIV Región De Los Ríos
Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirropulli	Paillaco	XIV Región De Los Ríos

Ruta 5 Sur Km. 834

Los Lagos

XIV Región De Los Ríos

( \* ) Sujeto a la fecha de apertura de la tienda de conveniencia

## Anexo N° II

Ficha técnica (Modelo 1.6 GL MT es el de esta promoción)

NEW VITARA Modelos	2WD			
	1.6 GL MT	1.6 GLS MT	1.6 GLS AT	1.6 GLX AT
<b>DIMENSIONES</b>				
Longitud total (mm)	4.175			
Ancho total (mm)	1.775			
Altura total (mm)	1.610			
Distancia entre ejes (mm)	2.500			
Rodada delantera (mm)	1.535			
Rodada trasera (mm)	1.505			
Despeje libre del suelo (mm)	185			
Radio mínimo de giro (m)	5,2			
Peso listo para la marcha (kg)	1.075	1.075	1.120	1.120
Peso bruto del vehículo (kg)	1.730			
<b>MOTOR</b>				
Tipo	M16A			
N° de cilindros	4			
N° de válvulas	16 con VVT			
Cilindrada (cc)	1.586			
Diámetro x carrera (mm)	79 x 83			
Inyección	Inyección multipunto			
Potencia máxima (HP/RPM)	115 x 6.000			
Torque máximo (NM/RPM)	156 x 4.400			
Dirección	Asistida electrónicamente con cremallera y piñón			
Tracción	Delantera / 4x2			
Suspensión delantera	Independiente McPherson			
Suspensión trasera	Barra de torsión con resortes			
<b>TRANSMISION</b>				
Tipo	MT 5 velocidades y 1 reversa	AT transmisión automática 6 velocidades		
Relación de engranajes:				
1ª	3,545		4,667	
2ª	1,904		2,533	
3ª	1,258		1,556	
4ª	0,911		1,135	
5ª	0,725		0,859	
6ª	-		0,686	
Reversa	3,250		3,394	
Relación final de engranajes	4,411		3,502	
<b>SEGURIDAD</b>				
Frenos delanteros	Discos ventilados			
Frenos traseros	Discos sólidos			
Doble Airbag frontal	•	•	•	•
Airbag laterales x 2	-	-	-	•
Airbag de cortina x 2	-	-	-	•
Sistema de frenos ABS con EBD	•	•	•	•
Sistema de frenos BAS (Break Assist System)	•	•	•	•
Hill Hold Control	-	-	•	•
Hill Descent Control	-	-	-	-
Sistema ESP (Control electrónico de estabilidad)	•	•	•	•
Sistema Keyless (Apertura y arranque sin llave)	-	-	-	•
Pilares con absorción de energía	•	•	•	•
Sensor de estacionamiento trasero	-	•	•	-
Sensor de estacionamiento delantero y trasero	-	-	-	•
Sistema inmovilizador antirrobo	•	•	•	•
Anclaje ISOFIX x 2	•	•	•	•
Cint. delanteros regulación de altura y limitación de fuerza	•	•	•	•
Cint. traseros de tres puntas en tres posiciones	•	•	•	•

<b>INTERIOR</b>				
Alzavidrios eléctricos	•	•	•	•
Cierre central de puertas con comando a distancia	•	•	•	•
Sistema de audio con CD+MP3+USB	•	-	-	-
4 parlantes	•	-	-	-
4 parlantes (1 en cada puerta) + 2 tweeters	-	•	•	•
Sistema de audio con Bluetooth+CD+MP3	-	•	•	•
Radio multimedia con pantalla táctil 7" y cámara de retroceso	-	-	-	-
Comando de radio al volante	•	-	-	-
Comando de radio al volante + manos libres	-	•	•	•
Control crucero	-	•	•	•
Limitador de velocidad	-	•	•	•
Volante regulable en altura y profundidad	•	•	•	•
Volante forrado en cuero	-	•	•	•
Asiento de conductor ajustable en altura	•	•	•	•
Asiento copiloto ajustable en altura	-	-	-	•
Tapiz tela	•	-	-	-
Tapiz tela con costuras	-	•	•	-
Tapiz de cuero/gamuza	-	-	-	•
Bolsillos en respaldo de asiento copiloto	•	•	•	•
Asientos traseros abatibles 60:40	•	•	•	•
Paddle Shift	-	-	•	•
Aire acondicionado	•	-	-	-
Climatizador automático single zone	-	•	•	•
Botón de partida	-	-	-	•
Computador a bordo	•	•	•	•
Alarma luces encendidas	•	•	•	•
Espejo retrovisor interior día / noche manual	•	•	•	-
Parasoles con espejo	•	-	-	-
Parasoles con espejo e iluminación	-	•	•	•
Reloj análogo consola central	-	•	•	•
Guantera con iluminación	-	•	•	•
Iluminación consola central y pies	-	•	•	•
Espejo retrovisor interior fotocromático automático	-	-	-	•
Conector USB consola central	-	•	•	•
Salida 12V x 1	•	•	•	•
Maletero con doble compartimento	-	•	•	•
Salida 12V maletero	-	•	•	•
Luz maletero	-	•	•	•
<b>EXTERIOR</b>				
Neumáticos	215/60 R16	215/60 R16	215/60 R16	215/55 R17
Rueda de repuesto (spare tire)	135/90 R16	135/90 R16	135/90 R16	135/90 R16
Llanta de acero con tapa de rueda 16"	•	-	-	-
Llantas de aleación 16"	-	•	•	-
Llantas de aleación 17"	-	-	-	•
Llantas de aleación 17" con superficie pulida	-	-	-	-
Techo panorámico	-	-	-	-
Barras laterales de techo color negro	-	•	•	-
Barras laterales de techo color plata	-	-	-	-
Grilla máscara frontal negra	•	-	-	-
Grilla máscara frontal pintada	-	•	•	-
Grilla máscara frontal cromada	-	-	-	•
Manillas exteriores color carrocería	-	•	•	•
Neblinereros delanteros	-	•	•	•
Sistema de conducción luz día (DRL LED)	-	-	-	•
Luces halógenas	•	•	•	-
Luces halógenas con proyector LED	-	-	-	•
Regulación automática de altura de luces	-	-	-	•
Encendido automático de luces	-	-	-	•
Limpiaparabrisas con sensor de lluvia	-	-	-	•
Espejos retrovisores eléctricos	•	•	•	•
Espejos retrovisores abatibles eléctricamente	-	-	-	•
<b>CAPACIDADES</b>				
Depósito de combustible (L)	47			
Capacidad de maleta (L)	375			
Capacidad de maleta asientos abatidos (L)	710			
Asientos	5			

## COLORES MONOTONO



Plata Metálico



Azul Turquesa



Blanco Perla



Gris Metálico



Negro

FIN 01/16 DDB CHILE

### Anexo N° III

Variedades de bebidas para participar, de acuerdo a disponibilidad y stock de cada tienda de conveniencia adherida

COCA COLA LIFE 591 CC
COCA COLA LIGHT PET 591CC
COCA COLA PET 591CC
COCA COLA ZERO PET 591CC
FANTA PET 591CC
FANTA LIMON PET 500CC
FANTA ZERO 591CC
QUATRO LIGHT PET 500CC
SPRITE PET 591CC
SPRITE ZERO PET 591CC
INCA KOLA PET 500 CC
INCA KOLA ZERO PET 500 CC
NORDIC GINGER ALE 500CC
NORDIC GINGER ALE ZERO 500CC
QUATRO PAPAYA PET 500CC
QUATRO PIÑA PET 500CC